

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9022 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 0,944 l/s de aguas subterráneas, con destino a abrevadero avícola, en el término municipal de La Pueblanueva (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y C.I.F.: Romo Talavera, S.L. (***3366**)

Fecha de presentación Registro: 15 de julio de 2021

Procedencia del agua: subterráneas

Tipo de captación: Pozo

Unidad hidrogeológica: 03.05 Madrid-Talavera

Uso: Abrevadero avícola (30 gallinas)

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Consuntivo: Sí

Lugar, término y provincia de la captación:

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 356.646; Y= 4.423.850 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Al sitio "San Antonio", parcela 26, polígono 3, referencia Catastral 45138A003000260000LK, T.M. La Pueblanueva (Toledo)

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,944

Volumen máximo anual (m³): 3,2

Volumen máximo mensual (m³): 0,3

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 0,75

Diámetro y profundidad de pozo: 1000 mm y 15 m

Distancia a captaciones de otros aprovechamientos: Más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. nº 176 de 24 de Julio de 2001). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 25 de abril de 2022 de inscripción del aprovechamiento de aguas en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0089/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de marzo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260010937-1